



REF: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION Nº 852-5-LP15 "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TEMUCUI CUI DE LA COMUNA DE ERCILLA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0624

TEMUCO, 09 ABR. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/00500 de fecha 08 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/0354 de fecha 13 de Marzo del 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TEMUCUI CUI DE LA COMUNA DE ERCILLA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2.- Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el número de ID 852-5-LP15, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

- 1.- CONSTRUCTORA ECSA S.A.
2.- SOCIEDAD ORTIZ Y CISTERNA LIMITADA

RUT: 96.706.730-K
RUT: 76.230.764-2

3.- Que, la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios JUNJI de la Región de La Araucanía

Sr. Orlando Cardenas Andrade	Subdirector de Recursos Financieros
Sr. Viviana Zambrano Montaner	Subdirectora de Cobertura e Infraestructura
Sr. Alvaro Sanzana Medina	Arquitecto de Cobertura e Infraestructura

4.- Que, La comisión evaluadora deja fuera de bases al oferente SOCIEDAD ORTIZ Y CISTERNA LIMITADA RUT: 76.230.764-2 por no presentar correctamente lo señalado para personas jurídicas Fotocopia legalizada del RUT del oferente y fotocopia legalizada de la cedula de identidad (vigente) del representante legal por ambos lados.

El oferente SOCIEDAD ORTIZ Y CISTERNA LIMITADA RUT: 76.230.764-2 presentó el documento de la cedula de identidad (vigente) del representante legal por ambos lados, pero la fotocopia NO estaba legalizada. Con esto no da cumplimiento en el punto 3 y 5 de las bases administrativas.

Nota: Como el otro oferente si lo presentó en forma y oportunidad correctamente y no es evaluada la formalidad, el solicitar que corrija el documento significa un desmedro en contra de la empresa que sí cumplió.

5.- Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de la presente licitación pública en el punto N° XV se realiza el informe de evaluación en el acta correspondiente con los siguientes puntajes:

1.- CRITERIO: PRECIO

OFERENTES:	PRECIO 60%		
	PRECIO	PONDERACION	PUNTAJE
CONSTRUCTORA ECSA S.A.	81.790.070.-	10	6.0

Valores Impuestos Incluido

2.- CRITERIO: EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES

OFERENTES:	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 45%		
	CANTIDAD DE M2	PONDERACION	PUNTAJE
CONSTRUCTORA ECSA S.A.	0	0	0.0

Nota: el oferente presenta documentación de Experiencia, sin embargo, no fue posible asignarle puntaje

PUNTAJE TOTAL

OFERENTES:	PUNTAJES		
	PRECIO	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA ECSA S.A.	6.0	0	6.0

6.- Que, Según los puntajes obtenidos de acuerdo a los criterios de evaluación, los integrantes de la comisión y por acuerdo unánime proponen adjudicar la oferta presentada por **CONSTRUCTORA ECSA S.A.** de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la presente Licitación

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, al proveedor **CONSTRUCTORA ECSA S.A RUT: 96.706.730-K** la licitación pública **“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL TEMUCUICUI DE LA COMUNA DE ERCILLA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA”**

2.- Páguese, al proveedor **CONSTRUCTORA ECSA S.A RUT: 96.706.730-K** el monto de \$ 81.790.070.- (ochenta y un millones setecientos noventa mil setenta pesos) Impuesto Incluido, previa autorización de la Subdirección de Recursos Financieros.

3.- La Supervisión y coordinación con el proveedor se realizará a través de la Sección de Cobertura e Infraestructura.

4.- La Imputación se hará a la cuenta 22.06.001.002 del programa 01 del presupuesto vigente del año 2015

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TyP) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA**


MICM/JDH/VZM/OCA/CFM/cfm

DISTRIBUCION.

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones
- Oficina de Partes